CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	
Estudios Previos	**Girardot, febrero de 2022**

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del Sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso, será de CINCO (05) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

VALOR

El valor estimado por del municipio, de acuerdo con el Numeral 5.2 del presente estudio y documento previo es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($19.985.201,00) M/CTE.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

PAPELERIA		
DESCRIPCION	**U.M.**	**CANTIDAD**
Rotulador (tipo sharpie)	CAJA X 10 UDS	6,00
Libro de Actas x 500 hojas	UNIDAD	6,00
Papel bond 75grs/m2 tamaño carta	CAJA X 10 RESMAS	2,00
Papel bond 75grs/m2 tamaño oficio	CAJA X 10 RESMAS	50,00
Marcador borrable	CAJA X 12 UDS	5,00
Esfero negro	CAJA X 12 UDS	20,00
Separadores de Colores	PAQUETE X 6 UDS	50,00
Carpeta Yute	UNIDAD	500,00
Gancho Legajador plastico	PAQUETE X 20 UDS	50,00
Cinta Peligro	ROLLO X 100 ML	6,00
CAJA DE ARCHIVO largo 27 cm X 20 X 40	UNIDAD	100,00
Borrador de Nata	CAJA POR 24 UDS	2,00
Tinta Impresora Epson 210 todos los colores (2 X COLOR)	UNIDAD	16,00
tinta 4110 Epson	UNIDAD	1,00
Ganchos CLIP	CAJA X 50 UDS	20,00
Esferos tinta de Colores	CAJA X 12 UDS	2,00
COSEDORAS	UNIDAD	7,00
PERFORADORAS	UNIDAD	5,00
TIJERAS	UNIDAD	7,00
Pegánte Líquido a base de Polivinil Acetato	UNIDAD	6,00
LAPIZ	CAJA X 12 UDS	6,00
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE	ROLLO	6,00
CAFETERIA Y ASEO		
DESCRIPCION	**U.M.**	**CANTIDAD**
CAFETERA ELECTRICA DE 20 TINTOS	UNIDAD	1,00
CAFÉ MOLIDO	LIBRA	120,00
Azucar	KILOGRAMO	50,00
Vasos Plasticos 8 onzas	PAQUETE X 50 UDS	20,00
SET POCILLO TINTERO X 6 UDS	SET	1,00
Jabon para Loza	500 Gr	40,00
Bolsa para basura pequeña	PAQUETE X 10 UDS	60,00
Bolsa para basura Industrial	PAQUETE X 10 UDS	20,00
Recogedor	UNIDAD	5,00
Traperos	UNIDAD	10,00
Escobas	UNIDAD	10,00
Esponja para Loza	UNIDAD	20,00
Papel Higienico	PAQUETE X 12 UDS	24,00
Desinfectante para pisos 1000 ml	UNIDAD	2,00
VARSOL	GALON	2,00
Guantes de Caucho	PAR	8,00
Jabón para manos	GALON	10,00
HIPOCLORITO	GALON	10,00
JABON EN POLVO Industrial X 1000gr	PAQUETE X 24 UDS	1,00
TELAÑERO	UNIDAD	3,00

Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por la Corporación Prodesarrollo y seguridad de Girardot, por lo tanto, se entiende que la Corporación acepta especificaciones mayores a las contenidas en el estudio previo e invitación publica siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que Incurra para la presentación de la propuesta, y los Impuestos de ley que apliquen al contrato.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la .oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas[Será la señalada por, el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos ni podrá en y ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para presente convocatoria de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colómbia Compra Eficiente:

> *"La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Si en los procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese Impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios."* (https://www.colombiacompra.gov.colciudadanostpreguntas-frecuentes/evaluacion)

ANÁLISIS COMERCIAL

Para el análisis de precio se tuvo en cuenta las siguientes cotizaciones:

PAPELERIA			PARKER				SILSO		PROMEDIOS	
DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO PROMEDIO	V/TOTAL PROMEDIO
Rotulador (tipo sharpie)	CAJA X 10 UDS	6,00	$ 25.210,10	$ 151.260,60	$ 30.829,17	$ 184.975,00	$ 27.103,00	$ 162.618,00	$ 27.714,09	$ 166.284,53
Libro de Actas x 500 hojas	UNIDAD	6,00	$ 26.050,42	$ 156.302,52	$ 28.658,00	$ 171.948,00	$ 20.995,00	$ 125.970,00	$ 25.234,47	$ 151.406,84
Papel bond 75grs/m2 tamaño carta	CAJA X 10 RESMAS	2,00	$ 121.848,70	$ 243.697,40	$ 243.491,00	$ 486.982,00	$ 140.921,00	$ 281.842,00	$ 168.753,57	$ 337.507,13
Papel bond 75grs/m2 tamaño oficio	CAJA X 10 RESMAS	50,00	$ 151.260,50	$ 7.563.025,00	$ 192.357,00	$ 9.617.850,00	$ 178.382,00	$ 8.919.100,00	$ 173.999,83	$ 8.699.991,67
Marcador borrable	CAJA X 12 UDS	5,00	$ 20.672,28	$ 103.361,40	$ 27.272,00	$ 136.360,00	$ 19.980,00	$ 99.900,00	$ 22.641,43	$ 113.207,13
Esfero negro	CAJA X 12 UDS	20,00	$ 5.630,25	$ 112.605,00	$ 8.366,00	$ 167.320,00	$ 6.129,00	$ 122.580,00	$ 6.708,42	$ 134.168,33
Separadores de Colores	PAQUETE X 6 UDS	50,00	$ 1.638,66	$ 81.933,00	$ 2.095,00	$ 104.750,00	$ 1.535,00	$ 76.750,00	$ 1.756,22	$ 87.811,00
Carpeta Yute	UNIDAD	500,00	$ 6.302,54	$ 3.151.271,00	$ 314,00	$ 157.000,00	$ 230,00	$ 115.000,00	$ 2.282,18	$ 1.141.090,33
Gancho Legajador plastico	PAQUETE X 20 UDS	50,00	$ 2.605,04	$ 130.252,00	$ 3.193,00	$ 159.650,00	$ 2.339,00	$ 116.950,00	$ 2.712,35	$ 135.617,33
Cinta Peligro	ROLLO X 100 ML	6,00		$ -	$ 7.585,80	$ 45.514,80	$ 5.557,40	$ 33.344,40	$ 6.571,60	$ 39.429,60
CAJA DE ARCHIVO largo 27 cm X 20 X 40	UNIDAD	100,00		$ -	$ 4.023,00	$ 402.300,00	$ 2.947,00	$ 294.700,00	$ 3.485,00	$ 348.500,00
Borrador de Nata	CAJA POR 24 UDS	2,00	$ 12.605,00	$ 25.210,00	$ 7.646,00	$ 15.292,00	$ 5.602,00	$ 11.204,00	$ 8.617,67	$ 17.235,33
Tinta Impresora Epson 210 todos los colores (2 X COLOR)	UNIDAD	16,00	$ 25.126,05	$ 402.016,80	$ 21.386,00	$ 342.176,00	$ 15.667,00	$ 250.672,00	$ 20.726,35	$ 331.621,60
tinta 4110 Epson	UNIDAD	1,00	$ 28.571,43	$ 28.571,43	$ 21.386,00	$ 21.386,00	$ 15.667,00	$ 15.667,00	$ 21.874,81	$ 21.874,81
Ganchos CLIP	CAJA X 50 UDS	20,00	$ 840,34	$ 16.806,80	$ 952,00	$ 19.040,00	$ 698,00	$ 13.960,00	$ 830,11	$ 16.602,27
Esferos tinta de Colores	CAJA X 12 UDS	2,00	$ 5.798,32	$ 11.596,64	$ 8.734,00	$ 17.468,00	$ 6.398,00	$ 12.796,00	$ 6.976,77	$ 13.953,55
COSEDORAS	UNIDAD	7,00	$ 20.252,10	$ 141.764,70	$ 13.681,00	$ 95.767,00	$ 10.023,00	$ 70.161,00	$ 14.652,03	$ 102.564,23
PERFORADORAS	UNIDAD	5,00	$ 8.823,53	$ 44.117,65	$ 17.189,00	$ 85.945,00	$ 12.593,00	$ 62.965,00	$ 12.868,51	$ 64.342,55
TIJERAS	UNIDAD	7,00	$ 4.705,88	$ 32.941,16	$ 6.318,00	$ 44.226,00	$ 4.629,00	$ 32.403,00	$ 5.217,63	$ 36.523,39
Pegánte Líquido a base de Polivinil Acetato	UNIDAD	6,00	$ 2.773,11	$ 16.638,66	$ 4.884,00	$ 29.304,00	$ 3.578,00	$ 21.468,00	$ 3.745,04	$ 22.470,22
LAPIZ	CAJA X 12 UDS	6,00	$ 9.800,00	$ 58.800,00	$ 11.449,00	$ 68.694,00	$ 8.387,00	$ 50.322,00	$ 9.878,67	$ 59.272,00
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE	ROLLO	6,00	$ 7.142,86	$ 42.857,16	$ 4.652,00	$ 27.912,00	$ 3.408,00	$ 20.448,00	$ 5.067,62	$ 30.405,72
SUB TOTAL			**$ 487.657,11**	**$ 12.515.028,92**	**$ 666.460,97**	**$ 12.401.859,80**	**$ 492.768,40**	**$ 10.910.820,40**	**$ 552.314,36**	**$ 12.071.879,57**
IVA 19%			**$ 92.654,85**	**$ 2.377.855,49**	**$ 126.627,58**	**$ 2.356.353,36**	**$ 93.626,00**	**$ 2.073.055,88**	**$ 104.939,73**	**$ 2.293.657,12**
SUB TOTAL			**$ 580.311,96**	**$ 14.892.884,41**	**$ 793.088,55**	**$ 14.758.213,16**	**$ 586.394,40**	**$ 12.983.876,28**	**$ 657.254,09**	**$ 14.365.536,69**
CAFETERIA Y ASEO										
DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO PROMEDIO	V/TOTAL PROMEDIO
CAFETERA ELECTRICA DE 20 TINTOS	UNIDAD	1,00			$ 623.749,00	$ 623.749,00	$ 456.959,00	$ 456.959,00	$ 540.354,00	$ 540.354,00
CAFÉ MOLIDO	LIBRA	120,00			$ 15.416,00	$ 1.849.920,00	$ 11.293,00	$ 1.355.160,00	$ 13.354,50	$ 1.602.540,00
Azucar	KILOGRAMO	50,00			$ 5.815,00	$ 290.750,00	$ 4.260,00	$ 213.000,00	$ 5.037,50	$ 251.875,00
Vasos Plasticos 8 onzas	PAQUETE X 50 UDS	20,00			$ 3.873,00	$ 77.460,00	$ 2.837,00	$ 56.740,00	$ 3.355,00	$ 67.100,00
SET POCILLO TINTERO X 6 UDS	SET	1,00			$ 53.464,00	$ 53.464,00	$ 39.168,00	$ 39.168,00	$ 46.316,00	$ 46.316,00
Jabon para Loza	500 Gr	40,00			$ 6.327,00	$ 253.080,00	$ 4.635,00	$ 185.400,00	$ 5.481,00	$ 219.240,00
Bolsa para basura pequeña	PAQUETE X 10 UDS	60,00			$ 4.445,00	$ 266.700,00	$ 3.264,00	$ 195.840,00	$ 3.854,50	$ 231.270,00
Bolsa para basura Industrial	PAQUETE X 10 UDS	20,00			$ 10.693,00	$ 213.860,00	$ 7.834,00	$ 156.680,00	$ 9.263,50	$ 185.270,00
Recogedor	UNIDAD	5,00			$ 7.129,00	$ 35.645,00	$ 5.222,00	$ 26.110,00	$ 6.175,50	$ 30.877,50
Traperos	UNIDAD	10,00			$ 7.663,00	$ 76.630,00	$ 5.614,00	$ 56.140,00	$ 6.638,50	$ 66.385,00
Escobas	UNIDAD	10,00			$ 7.663,00	$ 76.630,00	$ 5.614,00	$ 56.140,00	$ 6.638,50	$ 66.385,00
Esponja para Loza	UNIDAD	20,00			$ 356,00	$ 7.120,00	$ 261,00	$ 5.220,00	$ 308,50	$ 6.170,00
Papel Higienico	PAQUETE X 12 UDS	24,00			$ 37.692,00	$ 904.608,00	$ 27.613,00	$ 662.712,00	$ 32.652,50	$ 783.660,00
Desinfectante para pisos 1000 ml	UNIDAD	2,00			$ 8.911,00	$ 17.822,00	$ 6.528,00	$ 13.056,00	$ 7.719,50	$ 15.439,00
VARSOL	GALON	2,00			$ 75.919,00	$ 151.838,00	$ 27.809,00	$ 55.618,00	$ 51.864,00	$ 103.728,00
Guantes de Caucho	PAR	8,00			$ 5.792,00	$ 46.336,00	$ 4.243,00	$ 33.944,00	$ 5.017,50	$ 40.140,00
Jabón para manos	GALON	10,00			$ 26.732,00	$ 267.320,00	$ 19.584,00	$ 195.840,00	$ 23.158,00	$ 231.580,00
HIPOCLORITO	GALON	10,00			$ 10.693,00	$ 106.930,00	$ 7.834,00	$ 78.340,00	$ 9.263,50	$ 92.635,00
JABON EN POLVO Industrial X 1000gr	PAQUETE X 24 UDS	1,00			$ 196.752,00	$ 196.752,00	$ 6.006,00	$ 6.006,00	$ 101.379,00	$ 101.379,00
TELAÑERO	UNIDAD	3,00			$ 15.416,00	$ 46.248,00	$ 11.293,00	$ 33.879,00	$ 13.354,50	$ 40.063,50
SUB TOTAL			**$ -**	**$ -**	**$ 1.124.500,00**	**$ 5.562.862,00**	**$ 657.871,00**	**$ 3.881.952,00**	**$ 891.185,50**	**$ 4.722.407,00**
IVA 19%			**$ -**	**$ -**	**$ 213.655,00**	**$ 1.056.943,78**	**$ 124.995,49**	**$ 737.570,88**	**$ 169.325,25**	**$ 897.257,33**
SUB TOTAL			**$ -**	**$ -**	**$ 1.338.155,00**	**$ 6.619.805,78**	**$ 782.866,49**	**$ 4.619.522,88**	**$ 1.060.510,75**	**$ 5.619.664,33**
VALOR TOTAL			**$ 580.311,96**	**$ 14.892.884,41**	**$ 2.131.243,55**	**$ 21.378.018,94**	**$ 1.369.260,89**	**$ 17.603.399,16**	**$ 1.717.764,83**	**$ 19.985.201,02**

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

V1 + V2 + V3 = VP /NC
Vp = **$19.985.201,00**

ANÁLISIS LEGAL

El proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Mínima Cuantía y las propuestas que se presente en desarrollo de la misma, se someterán a las normas de la Contratación Normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participan en el presente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la

ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot - Cundinamarca, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía. Previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el desarrollo de las actividades que debe cumplir el personal administrativo y contratista de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del municipio de Girardot, requiere contratar el suministro de elementos de papelería para el personal administrativo de la Corporación Prodesarrollo, siendo esta una necesidad básica para el buen funcionamiento de la institución y garantizar la calidad en la prestación de los servicios a la comunidad en general.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual se estableció teniendo en cuenta el sondeo de mercado adelantado por la entidad donde se consultó a empresas del sector cada uno de los bienes requeridos, indicando especificaciones técnicas uniformes al igual que cantidades con el fin de que las mismas pudieran ser comparadas al momento de establecer el presupuesto oficial, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

En razón a lo anterior el presupuesto oficial se estableció en la suma **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($19.985.201,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, Valor que se estableció conforme al menor precio como resultado del sondeo de mercado, esto teniendo en cuenta que el proceso contractual se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía.

CDP No.	FUENTE - RUBRO	NOMBRE	VALOR
2022000088	24.5.01.03- 2001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) FUENTE: Transferencia Sobretasa Bomberil	$19.985.201,00

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot – Cundinamarca entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior, el Municipio procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la Alcaldía Municipal de Girardot considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

Cumplimiento

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "… Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato,

cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro meses más.

Por otra parte, es necesario prever que el posible contratista cuenta con un personal a su cargo, a quienes debe respaldar en cuanto a sus obligaciones salariales y prestacionales. Así las cosas, La Corporación debe salvaguardar sus recursos amparando el incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado (numeral 4º Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015).

Calidad de los Bienes suministrados
Garantizará la buena calidad de los bienes suministrados, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).

Calidad de los Servicios
Garantizará la buena calidad de los servicios, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).

Nota: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

La garantía se constituirá a favor de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR CEPEDA ACOSTA
Secretario General

Proyectó: Carlos A. Reyes M.
Abog. Contratista

Revisó: Oscar Cepeda Acosta
Secretario General